



«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

“VILLA SAN MIGUEL DE TANGARARÁ-DISTRITO HISTÓRICO DE LA REGIÓN PIURA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0007-2017-MDM.

Marcavelica, 16 de Enero de 2017

VISTO:

La Carta N° 02-2016-JUVECO Monterón de fecha 09-12-2016 presentado por el Presidente y Directivos de la Junta Vecinal Comunal del C.P. Monterón alcanzando estudio de pre inversión a nivel de Perfil denominado “Construcción de Salón Cultural de Usos Múltiples C.P. Monterón, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 30305 en su artículo 194° establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 112° señala que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión;

Que, con la Carta del visto el Presidente y Directivos de la Junta Vecinal Comunal del Centro Poblado de Monterón alcanzan el estudio de pre inversión a nivel de Perfil denominado “Construcción de Salón Cultural de Usos Múltiples C.P. Monterón, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura” con la finalidad que esta entidad continúe con el procedimiento correspondiente hasta elaborar el expediente técnico y gestionar el financiamiento de la construcción del citado Salón para su centro poblado;

Que, el aporte del expediente técnico donado por los directivos de la JUVECO de Monterón denota el esfuerzo e interés que tiene la organización en mención y en general los moradores de Monterón para contar con un local de usos múltiples en donde realizar sus diversas actividades, lo cual es necesario reconocer y agradecer;

Estando a lo expuesto con el informe favorable del Asesor Administrativo Externo y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Expresar el reconocimiento y agradecimiento de la Municipalidad Distrital de Marcavelica a la **Junta Vecinal Comunal (JUVECO) y vecinos del centro Poblado Monterón** por el aporte efectuado a esta Municipalidad, consistente en la donación de un estudio de pre inversión a nivel de Perfil denominado “Construcción de Salón Cultural de usos múltiples C.P. Monterón, Distrito de Marcavelica-Sullana-Piura”, con la finalidad de gestionar la construcción del citado Salón que beneficie a su comunidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.

C.c. (7)
Archivo


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE MARCAVELICA
Mg. William Ramón Alcas Agurto
ALCALDE